MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
Mcal. Estigarribia esq. Martín de Barúa
Telefax: 0218-212234

RESOLUCIÓN I.M. Nº 237 /2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES G.P.A. RUC 1.469.283-0 PARA LA REFACCION DE LA ESC. BÁS. Nº 462 TTE. 1º MANUEL CABELLO, LLEVADO ACABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTOS CONTRATACION VIA DE EXCEPCIÓN

Carapeguá, 07 de marzo de 2017

VISTO: La nota presentada por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite los antecedentes correspondientes a la adjudicación para la REFACCION DE LA ESC. BÁS. Nº 462 TTE. 1º MANUEL CABELLO, conforme al llamado, en el marco de Contratación Vía de Excepción, **y;**

CONSIDERANDO: Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha establecido todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentado por los Decretos Nº 21909/03 y Nº5174/05 para el presente llamado a Contratación Vía de Excepción. -

Que; el Comité de Evaluación de oferta conforme al análisis técnicos y económicos de las propuestas presentada, elevo los antecedentes para la adjudicación correspondiente en referencia a la REFACCION DE LA ESC. BÁS. Nº 462 TTE. 1º MANUEL CABELLO, por la modalidad de Contratación Vía de Excepción. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAPEGUA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º- **ADJUDICAR** la firma **CONSTRUCCIONES G.P.A. RUC 1.469.283-0**, para la **REFACCION DE LA ESC. BÁS. Nº 462 TTE. 1º MANUEL CABELLO"**, por el monto total de **Gs. 427.749.200 (cuatrocientos veintisiete millones setecientos cuarenta y nueve mil doscientos) IVA INCLUIDO,** por los motivos expuestos en el visto y considerando la presente Resolución.

Art.2º- **INFORMAR**, al adjudicado por los medios correspondientes.

Art.3º-**COMUNICAR,** a quienes corresponde y, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ • SECRETARIA GENERAL •

Alba María Barrios T.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUÁ • INTENDENCIA •

Luciano Cañete
Intendente Municipal